

FOLLETO DE TARIFAS

CONCEPTO DETALLE

Razón social JOSE VICENTE MELGAR MUÑOZ

Domicilio social Ctra. Valldemossa nº 68, local 6, de Palma.



Actividad principal La intermediación para la celebración de un contrato de préstamo o crédito con cualquier finalidad, a un consumidor, mediante la presentación, propuesta o realización de trabajos preparatorios para la celebración de los mencionados contratos, incluida, en su caso, la puesta a disposición de tales contratos a los consumidores para su suscripción. Intermediario Independiente.

Página web <u>www.okmallorcacredit.com</u>

Póliza de seguro de R.C. Póliza nº: 8-10.247.492-C Seguros Catalana Occidente S.A. de seguros y reaseguros

Nº de Registro; Inscrita en el registro Mercantil de Madrid, hoja M-91458.

Nº colegiado 379





TARIFAS

<u>Préstamo hipotecario:</u> Honorarios variables, siendo el mínimo 1% y el máximo 5% sobre el capital concedido.

<u>Préstamos personales, reunificación y reestructuración de deudas:</u> En los tres conceptos/modalidades de préstamos anteriormente citados, el honorario se fijará por los trabajos a realizar y valoración de la dificultad de la operación.

El cliente quedará informado previamente y por escrito de los honorarios asi como de sus derechos como consumidor mediante el "precontractual" y posteriormente con el contrato final.

Los honorarios se abonarán en el momento de la formalización del préstamo concedido.

Las tarifas establecidas estarán sujetas al régimen fiscal de retenciones y exentas de IVA.

Cualquier modificación de las tarifas de comisiones y gastos repercutibles que puedan ser de aplicación a la relación contractual establecida será comunicada a los clientes por escrito, pudiendo ir incorporada a cualquier información periódica que se suministre. Los clientes dispondrán de un plazo de dos meses desde la recepción de la citada comunicación para modificar o cancelar su relación contractual con Okmallorca Credit. Sin que hasta que transcurra dicho plazo les sean de aplicación las tarifas modificadas. No obstante, en el supuesto de que dicha modificación implicase claramente un beneficio al cliente, se aplicará inmediatamente.